



SESIÓN ORDINARIA 145-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 26 de enero del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Giselle Mora Padilla	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
-------	------------------------	-------------------

SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Concejo Municipal
--------	----------------------	------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Sesión 143-2004 del 19 de enero 2004

//A continuación se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

SESIÓN ORDINARIA 145-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 26 de enero del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Miembros Junta Administrativa Colegio Humanístico.

Gilberto Alfaro Varela	Cédula 5-149-053
Carlos Alberto González Ramírez	Cédula 4-099-545
Ivette Hinostriza Sotomayor	Cédula 8-061-171
Henry Chavarría Delgado	Cédula 4-106-518
Amancio Hernández Chaves	Cédula 4-066-100

//Seguidamente la Presidencia procede a juramentar al señor Gilberto Alfaro Varela, Cédula 5-149-053, a Ivette Hinostriza Sotomayor, Cédula 8-061-171, a Henry Chavarría Delgado, Cédula 4-106-518, y a Amancio Hernández Chaves, Cédula 4-066-100, los cuáles quedan debidamente juramentados. El señor Carlos Alberto González no se encuentra presente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para que se aumente el costo de las certificaciones de propiedad y vehículos de ¢450 a ¢500 y los Estudios Registrales de ¢900 a ¢1000.

Texto del documento del Sr. Gilberth Corrales dirigida al Alcalde Municipal:

Como es sabido por usted yo me encuentro incapacitado pero me preocupa que en el año 2003 habíamos conversado la posibilidad de aumentar el costo de las certificaciones y de los estudios registrales servicio que esta Municipalidad presta a los contribuyentes no solo del Cantón Central de Heredia, sino a toda persona que lo solicite y el cual en la actualidad tiene los siguientes costos de ¢450.00 para la certificación (propiedad o vehículos) y ¢900 estudio registral. Los gastos que este servicio ocupa son: funcionario municipal, papel, tinta, depreciación de equipo, conexión a internet, todos como insumos directos, al no tener quien me supla en mis obligaciones lo cual hace más grande mi preocupación como responsable del área financiera, es que le solicito interponer sus buenos oficios para que el Concejo apruebe aumentar este servicio así:

Certificación (propiedad/vehículo)	¢500.00
Estudio registral	¢1.000.00

///

-El regidor Nelson Rivas señala que le parece no solo prudente sino muy acorde que se vaya a modificar todo lo que son tributos, tasas, impuestos. Indica que si este informe es en la misma dirección que el informe referente al estudio para la determinación del valor de la venta de lotes en los Cementerios Central y Mercedes Norte, considera que se debe aprobar.

Por otro lado indica que desea saber que pasó con el estudio para la determinación del valor de ingreso a la finca las Chorreras.

-El señor Alcalde Municipal señala que estos son servicios que presta la Municipalidad a las personas, y los primeros días del mes de enero se saturó mucho este servicio. Cree que el servicio siempre se mantendrá accesible a las personas contando con un cajero adicional. En cuanto al estudio para determinar el valor de ingreso a la finca las Chorreras va a averiguar para ver que pasó con este estudio.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, PARA QUE SE AUMENTE EL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD Y VEHÍCULOS DE CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES A QUINIENTOS COLONES, Y LOS ESTUDIOS REGISTRALES DE NOVECIENTOS COLONES A MIL COLONES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- b. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite informe DC-264-2003 suscrito por el Sr. Marco Ant. Ruiz Mora – Jefe de Castro, sobre el proceso de la recepción de declaraciones realizadas del primero de julio al 30 de setiembre del 2003.

Texto De la nota:

Con la presente me permito presentarle el informe final sobre el proceso de la recepción de declaraciones que realizamos desde el primero de julio y que se concluyó el 30 de setiembre del año en curso.

Tal y como lo he indicado en informes anteriores lo más valioso del proceso fue el poder identificar parcela por parcela de cada mapa quienes no han declarado o que su declaración está vencida.

/

-La Presidencia indica que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento DF-132-2003 suscrito por el Sr. Gilberth Corrales, Director Financiero, referente al estudio para la determinación del valor de la venta de lotes en los Cementerios Central, (anexo), Mercedes Norte (anexo) y valor de los servicios prestados.

Texto del informe de la Dirección Financiera, DF-132-2003.

Acatando su solicitud sobre estudio para determinar el nuevo valor de venta de los lotes de los anexos de los cementerios Central y Mercedes, así como el actualizar el valor de los servicios que en ellos se prestan, adjunto encontrará el mismo para su consideración y posterior traslado al Concejo para su aprobación.

Presentación:

Este estudio tiene como finalidad determinar el nuevo valor de las tasas que tiene la Municipalidad, por el mantenimiento y vigilancia en los cementerios.

Esta tasa no se actualiza desde el primer trimestre de 1999, por lo que es conveniente realizar un estudio apropiado y oportuno de los costos del servicio y se establezca la respectiva tasa para su recuperación, de lo contrario produciría un desequilibrio financiero en las arcas municipales.

Fundamento legal:

En el artículo 4 de código Municipal (ley No. 7794) se establece como atribuciones del Concejo Municipal: "...Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales...". En el artículo 68 del Código Municipal se establece "...La Municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales..." Por su parte el

artículo 74 establece lo siguiente: "...Por los servicios que preste la Municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijada, encontrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta...".

Determinación de los costos de la prestación del servicio.

En la determinación de los costos de la prestación de los servicios en el cementerio se debe considerar el costo total actual, más un 10% para gastos administrativos y un 10% de utilidad par el desarrollo.

Cuadro No. 1

Costos que intervienen en la fijación del precio

Código	Descripción			
02-04	Cementerios			57.259.169.35
02-04-01	Servicios Personales		44.358.450.00	
02-04-01-01	Sueldos Fijos	32.929.125.00		
02-04-01-18	Suplencias	1.500.000.00		
02-04-01-30	Tiempo Extraordinario	300.000.00		
02-04-01-60	Decimoterter mes	2.935.770.00		
02-04-01-80	Cargas Sociales	6.693.555.00		
02-04-02	Servicio no Personales		3.489.430.00	
02-04-02-02	Honor. Consult. Servic. Contrat.	500.000.00		
02-04-02-03	Seguro Ries. Prof.	544.580.00		
02-04-02-04	Otros serv. No Prof.	2.444.850.00		
02-04-03	Materiales y Suminist.		7.014.052.60	
02-04-04	Mobiliario y Equipo		1.553.975.00	
02-04-04-01	Mob. Y Equip. De Ofic.	725.000.00		
02-04-04-02	Equipo de Cómputo	448.95.00		
02-04-04-03	Equipo de Transp..	380.000.00		
02-04-08	Transf.. corrientes		843.261.75	
	10% gastos de adción			5.725.916.94
	10% para desarrollo			6.298.508.63
	Total de costos			69.283.594.91

Costo directo actual del servicio

En la determinación de los costos de la prestación del servicio, se consideran varios factores, a saber:

- Servicios Personales
- servicios No Personales
- Materiales y Suministros

Según información suministrada por el Depto involucrados en este proceso, se determinan los costos de cada uno de los factores mencionados anteriormente de la siguiente manera.

Servicio.

Se brinda los servicios de sepultura, exhumación e inhumación.

Servicios Personales:

En este grupo se clasifican todos los gastos por concepto de servicios personales prestados por los funcionarios adscritos a esta actividad. Para brindar este servicio se utiliza un administrador, dos encargados, 11 peones. Comprende sueldos por cargos fijos, suplencias, horas extras, decimoterter mes y cargas sociales.

Servicios no personales:

Incluye todos los pagos hechos a personas físicas e instituciones públicas o privadas por la prestación de servicios no catalogados como personales o por bienes muebles e inmuebles, así como las reparaciones del equipo e incluye el pago de la póliza de riesgos profesionales.

Materiales y suministros:

Este grupo comprende todos los gastos por la compra de artículos, materiales y todos los bienes requeridos por esta actividad en general que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de la actividad de cementerios.

Maquinaria y equipo:

Este grupo se refiere a la compra de maquinaria y el equipo necesario para realizar la actividad.

Cálculo de los costos indirectos:

En materia de fijación de precios ha sido práctica calcular sobre los costos directos un 10% de gastos administrativos. De igual forma, tal como lo dispone el artículo 74 del código Municipal, se procede a calcular el 10% de utilidad para el desarrollo del servicio.

Conviene aclarar, que con este 10% de utilidad para el desarrollo, la Municipalidad de Heredia pretende llevar a cabo un programa mejoras en las aceras, mejoras de las zonas verdes, compra de toldos, y mejorar la ermita.

Determinación del costo de los servicios:

Una vez que se ha calculado el costo total del servicio de cementerios es difícil poder ponderar la recuperación de estos costos por ser esta una actividad sui sui, por lo tanto es mi recomendación que la actualización de tasas de los servicios que se prestan en los diferentes cementerios se realice por medio del sistema de índice general de precios al consumidor.

ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de febrero de 1999	171,66
Índice de octubre de 2003	264,61
Variación	92,95

Lo que permite a la Municipalidad una recuperación más técnica de ahí que procedo a presentar el cuadro No. 2 donde se aprecia la variación propuesta.

Cuadro #2
Tabla de Variación de Precios

Servicio	Precio actual	Incremento porcentual	Precio sugerido
Sepultura Cementerio viejo			
En tierra	1.751.59	92,95%	3.380.00
Nicho Arriba	1.904.10	92,95%	3.674.00
Nicho Abajo	2.483.99	92,95%	4.793.00
Niño	1.215.15	92,95%	2.345.00
Sepultura Cementerio Nuevo	2.596.50	92,95%	5.010.00
Exhumación			
Estante	2.942.70	92,95%	5.678.00
Tierra	1.904.10	92,95%	3.674.00
Inhumación			
Estante	5.193.00	92,95%	10.020.00
Tierra	1.904.10	92,95%	3.674.00
Nichos			
Alquiler	8.655.00	92,95%	16.700.00
Mantenimiento	865.50	92,95%	1.670.00
Permiso de construcción	1% 300 agua		1% 500 agua
Alquiler de maq. y equipo	2.596.50	92,95%	5.010.00
Venta de Lotes			
Cementerio Nuevo			

2 nichos	110.533.52	92.95%	213.275.00
4 nichos	206.321.00	92.95%	398.097.00
Cementerios de Mercedes			
2 Nichos	46.737.00	92.95%	90.180.00
4 Nichos	77.895.00	92.95%	150.299.00

-El regidor Nelson Rivas indica que el señor Gilberth Corrales, Director Financiero establece de acuerdo al informe que estas tasas tienen un atraso de actualización de cuatro años, lo que significa que hay un déficit alrededor de doce millones por este servicio, por lo que ve bien que se modifique este tipo de tributos.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE VENTA DE LOTES EN LOS CEMENTERIOS CENTRAL (ANEXO), MERCEDES NORTE (ANEXO), Y VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ALT: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar al señor Carlos Alberto González Ramírez, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico.

-A continuación la Presidencia procede a juramentar al señor Carlos Alberto González Ramírez, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico, el cual queda debidamente juramentado.

d. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del informe que presenta a esa Alcaldía el Sr. William Benavides, Gerente General Seguridad Alfa S.A., referente a los hechos ocurridos el día 07 de enero del 2004, en el Mercado Municipal.

Seguidamente se transcribe el texto de la nota del Sr, William Benavides al Alcalde Municipal.

Por este medio me permito manifestarle mi preocupación por los inconvenientes de los hechos ocurridos el día 07 de enero del 2004 en el Mercado Municipal de Heredia, a la vez comunicarle que estamos realizando investigaciones sobre lo sucedido, hasta esclarecer los hechos suscitados, y continuar brindando con toda responsabilidad y calidad el servicio por el cual mi representada siempre se ha caracterizado.

Seguridad Alfa S.A. asumirá la responsabilidad que le corresponda según lo convenido en el contrato de acuerdo a nuestras leyes vigentes.

Por lo tanto estamos anuentes a ampliar cualquier información al respecto.

///

-El regidor Nelson Rivas indica que le parece bien que esta empresa asuma la responsabilidad, ya que por medio de este informe se ha dado cuenta que se robaron alrededor de 3 a 4 millones de colones. Señala que cuando se dio el incendio en el mercado quien llamó a los bomberos fue un particular, por lo que pareciera que ahí hubo negligencia de parte de la empresa, y este asunto no debería de archivers.

-El señor Alcalde Municipal señala que el contrato se terminó el año pasado, y se hizo una prórroga por dos meses más mientras sale el proceso de contratación, también se cambiaron todas las llaves del mercado para evitar cualquier situación en este sentido.

-El regidor Juan Carlos Piedra indica que cuando sucedieron estas cosas en el mercado, él lo dijo en el Concejo Municipal, inclusive se había aprobado una moción suya, por eso le extraña que el regidor Nelson Rivas diga que hasta ahora está conociendo de esto.

Indica que él tiene los testimonios de las denuncias que han hecho en el OIJ algunos trameros del mercado.

Señala que con respecto a esta situación deberían de solicitar una exhaustiva investigación.

-El Alcalde Municipal indica que se puso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial sobre este asunto.

-La Presidencia indica que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

e. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Anexa copia del informe del Sr. Victor Hugo Garita, Subdirector Ejecutivo, donde presenta su recomendación referente a los requisitos que se deben tomar en cuenta y cumplir para acceder a la petición de los vecinos de la Urbanización Villalta, para que se les renueve el convenio para el mantenimiento de las áreas comunales.

Texto del informe del Sr. Víctor Hugo Garita, Subdirector Ejecutivo, dirigido al Alcalde Municipal.

Para dar respuesta a su documento AMH-059-2004 en referencia a la solicitud de un convenio de Administración de la zona verde de la Urbanización Villalta, por medio de la Asociación para el mantenimiento y embellecimiento de las Áreas Comunales y Públicas de la Urbanización Villalta. Tal y como procede y según lo había expresado anteriormente en documento SE-025-2003 el Concejo Municipal debe tomar el acuerdo para el convenio de Administración de la zona verde a dicha asociación.

Aunque esta propiedad no está inscrita a nombre de la Municipalidad esta puede proceder a darla en administración por lo que establece la Ley de Planificación Urbana "El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el registro de la propiedad, sin consta en el mapa oficial".

Por la disposición antes mencionada no existe impedimento de orden legal que el convenio se lleve a cabo.

Siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos:

1. Acuerdo del Concejo Municipal en dar en administración el área verde
2. Establecer cual es el área específica a dar en administración
3. El tiempo por el cual se le va a dar la administración
4. Que dicha asociación aporte la documentación necesaria para realizar el convenio a la Dirección Jurídica.

Para que el Concejo Municipal pueda hacer el convenio al área específica a dar en administración está ubicada en Mercedes Sur, según plano catastrado No. H-467970-83 con un área de 755.23 m2.

El tiempo de administración máximo para dicho convenio podrá ser al 28 de octubre del 2013 que es el vencimiento de la cédula jurídica de dicha asociación.

///

-A continuación la regidora Adriana Aguilar presenta moción de orden que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Dar en Administración el área verde de la Urbanización Villalta en plano catastro H-467970-83 con un área de 755.23 m2 a la Asociación de Mantenimiento de las Áreas Comunales y Públicas de la Urbanización Villalta, quienes durante años anteriores la han cuidado con esmero.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Esta Asociación ha embellecido el área durante muchos años y vale la pena que continúen.

/**//

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

f. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento DAJ-27-2004, suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, donde presenta el análisis de caso con respecto al Recurso

de Reconsideración y Apelación interpuestos por el Sr. Baldwin Mora, contra la escogencia de los miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella.

Texto del documento DAJ-27-2004.

De conformidad al traslado en mención en el que se adjunta copia del acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 135-2003, artículo IV del 09 de diciembre dl 2003, en el que el Concejo Municipal conoció los recursos de reconsideración y apelación interpuestos por el señor Baldwin Mora Vargas en contra de la escogencia de los miembros de la junta Administrativa del Conservatorio Castella; al respecto le indico:

I. Consideraciones Fácticas:

1. En Sesión ordinaria No. 133-2003, artículo V del 01 de diciembre del 2003, el Concejo Municipal procedió al nombramiento del los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella de acuerdo a varias nóminas de candidatos presentados.

2.- El 04 de diciembre del 2003, el señor Baldwin Mora Vargas, Presidente de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella, interpuso recursos de reconsideración y apelación en contra de la escogencia hecha por el Concejo Municipal de los nuevos miembros de dicha Junta Administrativa, solicitando se reconsideren los nombramientos hechos y se tomen en cuenta las madres de familia que fueron rechazados para formar parte de la nueva Junta.

3.- En sesión ordinaria NO. 135-2003, artículo III del 09 de diciembre del 2003, el Concejo Municipal ante recurso de revisión presentado pro el Presidente del Concejo, acordó dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella acordando en la Sesión Ordinaria NO. 133-2003.

II. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:

Analizados los recursos de interés, se determina que el señor Baldwin Mora Vargas, Presidente de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella, pretende se deje sin efecto la escogencia hecha por el Concejo Municipal de los nuevos miembros de esa Junta Administrativa efectuada en sesión ordinaria NO. 133-2003, y se tomen en cuenta a algunas madres que fueron rechazadas para formar parte de la nueva junta.

Sin embargo, tal y como se expuso en las consideraciones fácticas descritas, nótese que en sesión ordinaria No.135-2003, artículo II del 09 de diciembre del 2003, el Concejo Municipal acordó dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de dicha Junta Administrativa efectuado en la sesión ordinaria NO. 133-2003.

En virtud de lo anterior, al haber el Concejo Municipal dejado sin efecto el nombramiento de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella, tal y como lo pretende el recurrente en sus recursos, los mismos, carecen de interés actual; ergo, deben ser rechazados.

III. RECOMENDACIÓN:

1. En atención a las anteriores consideraciones, al dejarse sin efecto el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella, los Recursos de Reconsideración y Apelación interpuestos por el señor Baldwin Mora Vargas, deben ser rechazados en virtud de que carecen de interés actual.
2. En cuanto a la petición del recurrente para que tomen en cuenta a algunas madres que fueron rechazadas para formar parte de la nueva Junta Administrativa del Castella, tal situación es una facultad que deberá valorar en su momento el Concejo Municipal conforme a las nóminas que se presenten para el nombramiento de la Junta.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DOCUMENTO DAJ-27-2004. EN CONSECUENCIA SE RECHAZAN LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL SEÑOR BALDWIN MORA VARGAS, EN VIRTUD DE QUE CARECEN DE INTERÉS ACTUAL.**

- g. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo.
Asunto: Invitación para el XIV Encuentro de Intercambio de Experiencias exitosas en la gestión de las instituciones sociales, municipales y estatales de México y Costa Rica, del 22 al 29 de febrero del 2004 en la Ciudad de México.

///

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA INVITACIÓN SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HERMANDADES.

- h. Ana Virginia García de Bendistis – Directora Ejecutiva Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos Archivo Nacional.
Asunto: Informa que en sesión No. 12-2003 de esa comisión se acordó declarar con valor científico-cultural las actas municipales.

-La Presidencia señala que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- i. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de los documentos que presenta la Ingeniera Karina Alpizar, Jefe de Depto de Obras Civiles del Ministerio de Seguridad Pública, donde hace entrega de una nueva propuesta que comprende dos alternativas para la construcción de una caseta policial.

//DICHO DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.

- j. Nuria Estella Fallas Mejía- Secretaria Municipal. Municipalidad de Jiménez.
Asunto: Solicitud de apoyo a moción de la regidora Yuliana Acuña Mazza.

-A continuación se transcribe el por tanto del documento el cual dice:

POR TANTO:

1. Solicito a los señores compañeros de Concejo que se envíe atenta pero enérgica misiva al señor Presidente de la República, solicitando explicaciones con relación a la tan sonada austeridad en el gasto público que proclama su Gobierno, cuando contrario a lo que se predica el señor Director General de Tránsito estrena un vehículo de apenas veintidós millones de colones, para trabajo, que según él no se compara con el de otros altos jerarcas de gobierno.
2. Que nos e olvide que los fondos que se manejan son recursos del pueblo; y las patrullas y motocicletas a las que aún nos e les paga el marchamo o no tienen la revisión técnica, si son vehículos de trabajo, necesarios para la seguridad en nuestras comunidades.
3. Que como existen recursos suficientes para atender otros compromisos como la reparación de las carreteras, se repare la ruta nacional No. 10 en el trayecto de Cervantes hasta Juan Viñas, dado que lo hemos solicitado gran cantidad de veces, y a la fecha nos e repara la ruta ni algunos puentes en mal estado.
4. Que cuestionamos que se diga que los trámites burocráticos han atrasado el arreglo de carreteras; no obstante fueron superados para adquirir ese vehículo millonario, ojalá que cuando se trate de obras que benefician al pueblo muestren la misma eficiencia administrativa.

Que se envíe copia al señor Ignacio Sánchez, Director General de Tránsito, a Telenoticias de Canal 7, a Noticias Repretel de Canal 6, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades del país en solicitud de apoyo.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA NOTA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA. Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan positivamente.

-A continuación se decreta un receso de 10 minutos a partir de las 8:00 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:18 p.m.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe de la Comisión de Becas.

Texto del informe:

1. Para fines consiguientes, presentamos al Honorable Concejo Municipal el siguiente informe con el que proponemos importantes variaciones al Reglamento de Becas, siempre con el objetivo primordial de favorecer a los beneficiarios residentes del cantón, partiendo del principio que "La Educación y la Formación Ciudadana es un compromiso de todos".

Artículo 5: Agregar I y II Ciclos.

Artículo 6: Modificar inciso D. aportar declaración jurada de ingresos del padre, madre o encargado.

Artículo 7: Modificar inciso C. Eliminar Director y se lesa Orientador.

Inciso e. Otros ingresos del Hogar, agregar entre paréntesis (declaración jurada)

Artículo 8: A los estudiantes beneficiarios que han disfrutado de la ayuda económica (beca) el año anterior, se les entregará formulario en la Secretaría Municipal en la primera quincena del curso lectivo y en la segunda quincena, la recepción de documentos. (constancia de matrícula y comprobante de aprobación del curso).

Artículo 12: En la primera quincena del mes de febrero, que se lea abril.

2. Que se acuerde la publicación.

-el regidor Nelson Rivas señala que las becas se han venido dando a estudiantes de secundaria y lo que se pretende con esto es que se dé a estudiantes de primaria y secundaria.

-El regidor Elí Jiménez indica que las becas estaban contempladas a nivel de secundaria, pero quieren que se contemple también el nivel de primaria porque han visto mucha necesidad, además que residan en el cantón central como lo dice el reglamento.

-La regidora Adriana Aguilar señala que lo quieren hacer de esta forma para que se favorezcan tanto estudiantes de secundaria como de primaria. Indica que con respecto al Reglamento lo que ha habido es una mala interpretación, además señala que cuando la Auditora hace alguna recomendación con respecto al rendimiento académico de un estudiante, lo analice primero la Comisión de Becas.

-La señora Auditora Interna indica que la Administración no le está quitando beca a ningún estudiante, lo que se hizo fue suspender el pago de las becas de esos estudiantes mientras la comisión de becas resolvía.

-El regidor Nelson Rivas indica que quieren ser un poco más flexibles con los estudiantes becados para que únicamente tengan que presentar como requisitos la constancia de matrícula y la nota de que han aprobado el curso lectivo.

-El Alcalde Municipal señala que debería de enviarse como un proyecto de ley a los Diputados que si un niño pierde el curso lectivo no se le debería dar beca, por otro lado un niño con discapacidad pueda ser tomado en cuenta para una beca.

-La regidora Adriana Aguilar indica que es la Comisión de Becas la que debe analizar si se suspende o se elimina la beca al estudiante.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

b. Informe de la comisión de Vivienda fechado 22-1-2004.

Texto del informe:

1. Se acuerda solicitar al Ingeniero René Mayorga el catastro del lote del costado norte del proyecto El Fortín con los lotes a medidas mínimas para construcción de vivienda.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO UNO DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA.

La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

2. Se acuerda realizar visita al Ministerio de Vivienda con la finalidad de determinar la construcción del proyecto de Vara.

Nos ofrecieron ayuda el señor Alcalde y el Diputado Federico Vargas.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DOS DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

ALT: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Obras, fechado 26-1-04.
2. Moción de la regidora Adriana Aguilar, autorizando al Alcalde firmar convenio de administración de las áreas públicas de la Urbanización Villalta.
3. Declarar al señor Uladislao Gámez Solano como Ciudadano de Honor del Cantón Central de Heredia.

Punto 2: Moción de la regidora Adriana Aguilar, autorizando al Alcalde firmar convenio de administración de las áreas públicas de la Urbanización Villalta.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Autorizar al Alcalde para firmar el Convenio de Administración desde el 2004 hasta el 2013, además solicitar a la Asociación de mantenimiento y Embellecimiento de las áreas públicas de la Urbanización Villalta un plan de manejo y toda la documentación que lo acredita, cédula jurídica, certificación de personería jurídica.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

Es importante tomar en cuenta a la comunidad para que cuiden sus propios espacios.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 3: Declarar al señor Uladislao Gámez Solano como Ciudadano de Honor del Cantón Central de Heredia.

Para que este Concejo acuerde que el día jueves 12 de febrero a las 6:15 p.m. se celebre una Sesión Solemne de este Honorable Concejo para declarar al señor Uladislao Gámez Solano ilustre educador y humanista costarricense como Ciudadano de Honor del Cantón Central de Heredia y a la vez para manifestar nuevamente el apoyo de este Concejo Municipal a la propuesta del Benemeritazgo de tan ilustre ciudadano.

Sustento de la moción:

La comunidad herediana debe agradecer a tan ilustre ciudadano de este Cantón que ha hecho de su vida un apostolado al servicio de la educación costarricense y ocupó varios cargos públicos, los que desempeñó siempre con gran responsabilidad y dedicación por lo tanto este municipio está en la obligación de reconocer el ejemplo de este gran hombre.

Proponente: José Francisco Garita Vílchez – Regidor Municipal.

//*//

-El regidor Nelson Rivas señala que se alegra por esta moción ya que Don Uladislao merece este homenaje y más, ojalá que toda la comunidad herediana apoye la moción en este sentido, además se debe reconocer la posición del regidor Francisco Garita que no es mezquino al presentar esta moción para que se le dé el apoyo.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FRANCISCO GARITA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS

Humberto Bogantes en Representación de los vecinos de la Urbanización Doña Amelia, ubicada en Mercedes Norte de Heredia. Solicitud de intervención de la Municipalidad, ya que el señor que colinda por el sector sur de dicho residencial, pretende derribar sin autorización de la Municipalidad una tapia que se construyó hace varios años.

COMISIÓN DE BECAS

Víctor Montero Acosta. Solicitud de ayuda con una beca para su hijo que estudia criminología, cuya documentación adjunta.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Edgar Delgado Moreira. Para que se interpongan los buenos oficios en cuanto a la solución de gran cantidad de desechos de madera y otro tipo de material que se encuentra en plena vía pública, en Mercedes Norte, 150 oeste de Café Britt.

Carlos Evelio Solano Chacón y otros hijos de la Sra María Rafaela Solano Chacón. Solicitud para que se les autorice la compra del espacio que fue asignado para que descansaran los restos de su madre, en vista del hecho tan lamentable ocurrido a la hora de depositar el ataúd que parte del cuerpo se salió del mismo.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Dra Virginia Céspedes Gaitán – Directora Regional Ministerio de Salud. Remite documento a la Dra Mayela Víquez – Directora Área Rectora Heredia, suscrito por la Sra Flory Álvarez, Secretaria del Concejo Municipal, referente a denuncia del sr. Mario Herrera a los Almacenes Fiscales.

ASUNTO ENTRADO

- a. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite informe del Sr. Francisco Orozco , Jefe del Depto de Estacionamiento Autorizado, sobre el reporte de ventas de boletas, partes cancelados, marchamos vendidos, así como partes mensuales por inspector del año 2003.
- b. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Remite Informe de labores del segundo semestre del 2003.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.